DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.623 | Miércoles 9 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2351631

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "PARQUE FOTOVOLTAICO CHIRIGUES", CUYO PROPONENTE ES "PSF TORUK MAKTO SOLAR SpA"

(Extracto)

Con fecha 19 de julio de 2023, se dictó la resolución exenta N° 202307001105 digital del director regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirigues", cuyo proponente es "PSF Toruk Makto Solar SpA". El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico para la generación de energía eléctrica a partir de la energía solar, mediante la instalación de 182.700 paneles fotovoltaicos, los que generarán una potencia de 104,1 MWp. El Proyecto contará con una Subestación Elevadora, la que elevará el voltaje desde 33 kV a 220 kV, y una Línea de Alta Tensión (LAT) de 220 kV con una longitud aproximada de 4,29 km que se conectará a la subestación eléctrica (S/E) "Nueva Cauquenes", para posteriormente inyectarla a la red de distribuidora local, perteneciente al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

La superficie en la cual se emplazarán las obras temporales y permanentes del Proyecto será de aproximadamente 162,47 ha.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, provincia de Cauquenes, a aproximadamente 2,6 km al norte del límite de la ciudad de Cauquenes, específicamente en el sector "El Cielo" y sus alrededores.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, será de 20 días hábiles y se contará desde la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl.).- René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl